

## Guía Docente: Práctica Procesal Mercantil

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Máster en Ejercicio de la Abogacía
<b>Plan de estudios</b>	2016
<b>Materia</b>	Práctica procesal Mercantil
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Segundo Trimestre
<b>Curso</b>	Primero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	La asignatura no requiere ningún requisito previo para ser cursada, más allá de conocimientos generales sobre derecho, que los discentes que cursan el Máster habitualmente poseen por su formación previa.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Pedro García Jarrín	<b>Correo electrónico</b>	pedro.garcia.jarrin@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">Linkedin</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Procesal Mercantil</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La asignatura de Práctica procesal Mercantil es una asignatura obligatoria del Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía, que se estudia en 1º curso y que se concibe como complemento de la asignatura del Master “<i>Práctica Procesal Civil</i>”.</li> <li>• Por su naturaleza, igualmente se relaciona directamente con las asignaturas de Derecho Civil vistas en el Grado en Derecho, por cuanto conforma con ellas el núcleo de las disciplinas de Derecho privado español.</li> <li>• Además y, considerando que la aplicación de la normativa concursal objeto de estudio, supone la intervención judicial del patrimonio del concursado y la sumisión de la administración de la compañía a la decisión del Juez de lo Mercantil, resulta evidente la conexión de esta materia con las asignaturas propias de la disciplina procesal o de Derecho adjetivo.</li> <li>• Dado que la materia civil y mercantil se configuran como materias específicas y de gran peso dentro del programa oficial, los contenidos teóricos y prácticos de nuestra asignatura se configuran como esenciales para el libre ejercicio de la profesión de abogado.</li> </ul>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CB-06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</li> <li>• CB-07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</li> <li>• CB-08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</li> <li>• CG-01: Que los estudiantes adquieran la habilidad de realizar análisis jurídicos complejos basados en un razonamiento crítico dotado de rigor científico y académico de nivel avanzado.</li> <li>• CG-02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y desde un punto de vista interdisciplinar que sólo la especialización en una materia puede otorgar.</li> <li>• CG-03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan.</li> <li>• CG-04: Capacidad para redactar documentos jurídicos o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación jurídica.</li> <li>• CE-01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</li> </ul>
--------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE-02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</li> <li>• CE-03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.</li> <li>• CE-04: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</li> <li>• CE-10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</li> <li>• CE-13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y manejar con soltura la práctica procesal mercantil.</li> <li>• Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el ámbito de la jurisdicción mercantil.</li> <li>• Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico en el ámbito procesal mercantil.</li> <li>• Elegir la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes en la actuación ante los Juzgados de lo mercantil.</li> <li>• Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo, despacho, o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</li> <li>• Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado en el área del derecho mercantil.</li> <li>• Conocer la práctica procesal mercantil y ser capaz de exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias del ámbito mercantil.</li> <li>• Trabajar en equipos específicos e interdisciplinarios, desarrollando habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones en el área del derecho mercantil.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Se trata de abordar el estudio de:</p> <p><b>La empresa y el mercado.</b> Responsabilidad del empresario individual y social. Sociedades: constitución, transformación y extinción; funcionamiento de los órganos sociales; impugnación de los acuerdos sociales; responsabilidad de los administradores. Contratos mercantiles. Circulación y exigibilidad de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. El concurso de acreedores; el incidente concursal.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>UD 1: La Sociedad Mercantil, Concepto y Tipología. Las Sociedades de Capital</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Naturaleza jurídica de la sociedad mercantil.</li> <li>2. Las sociedades de capital: SL y SA.</li> <li>3. Órganos sociales de las sociedades de capital.</li> </ol>

- 4.Modificación de los estatutos sociales.
- 5.Las cuentas anuales en las sociedades de capital.

#### **UD 2: La liquidación de sociedades. Obligaciones y contratos mercantiles. Contratos de servicios financieros**

- 1.Modificaciones estructurales de las sociedades: Fusión y escisión.
- 2.Disolución y liquidación de sociedades mercantiles.
- 3.Obligaciones mercantiles.
- 4.Contratos mercantiles.
- 5.Los contratos bancarios y sus garantías. El contrato de arrendamiento financiero o leasing.

#### **UD 3: Títulos valores. Letra de cambio, cheque y pagaré**

- 1.Títulos de crédito
- 2.La letra de cambio.
- 3.El cheque.
- 4.El pagaré.
- 5.Referencia a las acciones cambiarias y a la prescripción.

#### **UD 4: Derecho de la competencia y de la Propiedad Industrial**

- 1.Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal.
- 2.Defensa de la competencia.
- 3.Derecho europeo de la competencia.
- 4.Publicidad. Consumidores y usuarios.
- 5.Propiedad Industrial e Intelectual.

#### **UD 5: El concurso de acreedores (I)**

- 1.El procedimiento de concurso de acreedores.
- 2.La declaración judicial de concurso.
- 3.La Administración concursal: Funciones del administrador concursal.
- 4.Efectos jurídicos del concurso sobre la persona del deudor y del acreedor.
- 5.La calificación del concurso y el llamado "concurso culpable".

#### **UD 6: El concurso de acreedores (II)**

- 1.La masa activa del concurso.
- 2.La masa pasiva del concurso.
- 3.Posibles vías de solución del concurso de acreedores en nuestro ordenamiento actual.
- 4.El acuerdo extrajudicial de pagos y los acuerdos de refinanciación.
- 5.El convenio: Concepto, naturaleza y contenido.
- 6.La fase de liquidación en el concurso.
- 7.La conclusión del concurso: Conclusión y reapertura.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

- **Contenidos teóricos:** estudio razonado de las 6 unidades didácticas facilitadas por la universidad al alumno (en adelante, manual), así como material didáctico complementario que se ponga a disposición de los estudiantes en el aula virtual.
- **Estudio de casos prácticos:** el alumno deberá realizar los casos prácticos propuestos en la asignatura, los cuales servirán para reforzar los conocimientos teóricos previamente adquiridos.
- **Foros de debate:** en el foro se analizarán todos aquellos aspectos que surjan desde el contenido y sobre los que el profesorado quiera profundizar. El objetivo del foro será que el alumno comprenda el contenido de la unidad didáctica a través del aprendizaje colectivo, utilizando el diálogo como herramienta de enseñanza.
- **Trabajo de investigación:** en función de la participación del alumnado y el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje, podrán ser propuestos trabajos de investigación e indagación para que se profundice más sobre algunos de los temas tratados en las distintas unidades didácticas.
- **Cuestionario tipo test:** a través de una batería de preguntas prácticas, con 4 opciones de respuesta y una sola correcta, el alumno profundizará sobre cuestiones explicadas en las diferentes unidades didácticas.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los

estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen**

**final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.



## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p><b>Bibliografía básica</b></p>	<p>Gallego, E. y Fernández, N. (2022). <i>Derecho Mercantil (Parte Primera y Parte Segunda)</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Se trata de un manual muy utilizado en los estudios de Grado y Postgrado al resultar muy completo y actualizado. Además de introducir la materia partiendo del concepto y las fuentes del Derecho mercantil, analiza en profundidad aspectos clave como: la figura de la empresa y el empresario, los deberes de documentación y contabilidad en las operaciones mercantiles, la figura del Registro Mercantil, el Derecho de sociedades, la representación, competencia desleal, propiedad industrial, las sociedades personalistas y las principales modificaciones estructurales en la empresa (disolución y liquidación), por lo que resulta muy recomendable para el seguimiento de la asignatura.</p> <p>Broseta, M y Martínez, F. (2021). <i>Manual de Derecho mercantil</i>. Tecnos.</p> <p>El manual se ocupa de tres aspectos clave de nuestra disciplina: de una parte, el estatuto del empresario; por otra, el Derecho de la competencia y de la propiedad industrial; y, en fin, el Derecho de sociedades. Se recogen las novedades habidas durante los últimos meses, en especial las que tienen que ver con la legislación de urgencia dictada por la alerta sanitaria.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p>	<p>Vicent, F. (2022). <i>Introducción al Derecho mercantil</i>. Vol I, II y III. Tirant lo Blanch.</p> <p>Sánchez, F. y Sánchez, J. (2021). <i>Principios de derecho mercantil</i>. Tomo I y II. Aranzadi.</p> <p>Menéndez, A. y Rojo, A. (2021). <i>Lecciones de derecho mercantil</i>. Vol. I y II. Thomson Civitas.</p> <p>Bercovitz, A. (2020). <i>Apuntes de Derecho mercantil</i>. Aranzadi.</p>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autocontrol : Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial. <a href="http://www.autocontrol.es/">http://www.autocontrol.es/</a></li> <li>• Autoridad Bancaria Europea EBA. <a href="http://www.eba.europa.eu/">http://www.eba.europa.eu/</a></li> <li>• Autoridad Europea de Valores y Mercados ESMA. <a href="http://www.esma.europa.eu/">http://www.esma.europa.eu/</a></li> <li>• Banco de España. <a href="http://www.bde.es/bde/es/">http://www.bde.es/bde/es/</a></li> <li>• Blog del Prof. D. Jesús Alfaro. <a href="http://derechomercantilespana.blogspot.com.es/">http://derechomercantilespana.blogspot.com.es/</a></li> <li>• BOE Códigos Electrónicos. <a href="http://boe.es/legislacion/codigos/">http://boe.es/legislacion/codigos/</a></li> <li>• Cámara Internacional de Comercio. <a href="http://www.iccwbo.org/">http://www.iccwbo.org/</a></li> <li>• CNMV MIFID. <a href="http://www.cnmv.es/DocPortalInv%5COtrosPDF%5CES-Cuestionario_MiFID.pdf">http://www.cnmv.es/DocPortalInv%5COtrosPDF%5CES-Cuestionario_MiFID.pdf</a></li> <li>• Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) <a href="http://www.uncitral.org/uncitral/es/index.html">http://www.uncitral.org/uncitral/es/index.html</a></li> <li>• Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. <a href="http://www.cnmc.es/">http://www.cnmc.es/</a></li> <li>• Noticias Jurídicas. <a href="http://noticias.juridicas.com/">http://noticias.juridicas.com/</a></li> <li>• Reformas normativas en el ámbito mercantil (2015). <a href="http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9260-las-reformas-legislativas-de-2015-y-ii/">http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9260-las-reformas-legislativas-de-2015-y-ii/</a></li> <li>• Registro Mercantil Central. <a href="http://www.rmc.es/">http://www.rmc.es/</a></li> <li>• Registradores de España. <a href="http://www.registradores.org/">http://www.registradores.org/</a></li> <li>• UE Entorno Sepa. <a href="http://ec.europa.eu/finance/payments/index_en.htm">http://ec.europa.eu/finance/payments/index_en.htm</a></li> <li>• <a href="#">Revista de Derecho Concursal WK – La ley.</a></li> </ul>